

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 10.738/2010

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza de Vertidos a la red de Alcantarillado de este Ayuntamiento y someter la misma a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposi-

ción en la Secretaría del Ayuntamiento de Montilla y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

La aprobación definitiva de la citada ordenanza llevará consigo la derogación de la anterior Ordenanza de Vertidos aprobada por acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2008 y publicada en el BOP num. 169 de 22 de septiembre de 2008.

Montilla a 13 de octubre de 2010.- El Alcalde, P.D. Antonio Millán Morales.